

ESCRITURA NO. 3408

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPañÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\* SA \*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a

LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL SIETE , ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece a la

celebración de la presente escritura el Señor GONZALO BENJAMÍN

GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la " **COMPañÍA DE TRANSPORTES**

**TRANSBALZAY S.A.**". El compareciente manifiesta ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los

requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente de, **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **GONZALO BENJAMÍN GARCÍA GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.**” debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día dos de marzo del dos mil siete, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. La “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.**” se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la Ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil dos, ante el Notario



Décimo segundo del cantón Cuenca Doctor Wilson Peña Castro, aprobada mediante Resolución No. 03-C-DIC-0041 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca el día 17 de enero del dos mil tres; documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta de enero del dos mil tres bajo el número 40. **B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dos de marzo del dos mil siete, conforme se adjunta copia del acta pertinente a esta escritura, como documento habilitante, resolvió** **Modificar el Objeto social de la Compañía que era el de prestar servicio de transporte de carga pesada en volquetas; a prestar servicios de transporte de carga pesada en general. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de la **“COMPañÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.”**, realizada el dos de marzo del dos mil siete, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, se declara reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los términos siguientes: **“ ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPañÍA.- La Compañía prestará el servicio de transporte de carga pesada en general, conforme a la autorización de los organismos**

competentes de tránsito “. **CUARTA: DECLARACIONES:** El Señor Gonzalo García García, en la calidad con la que comparece y en mérito del contenido de esta escritura declara: **A) Modificado el Objeto Social de la Compañía** de prestar servicio de transporte de carga pesada en volquetas a prestar servicio de transporte de carga pesada en general , conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito. **B) Reformado el Artículo Segundo;** en los términos antes indicados. **C)** Bajo juramento que la Compañía que represento no tiene en la actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. **D)** Las personas que intervienen en el presente Modificación y Reforma de Estatutos son de nacionalidad Ecuatoriana. La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.** se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento del compareciente, b) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.**”, llevada a cabo el dos de marzo del dos mil siete, c) Oficio de autorización del Consejo de Tránsito .  
Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la

perfecta validez de esta escritura. Atentamente, **DOCTOR ROMAN ANDRADE. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**GONZALO BENJAMÍN GARCÍA GARCÍA**  
C.I. 0102301066

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

## **ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A."**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de marzo del dos mil siete, a las diecinueve horas con diez minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Ordóñez Lazo, Sector Balzay, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, actúa como Presidente el Señor Jhon García Guevara y como secretario el señor el Señor Gerente General Gonzalo García García ; El Señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza el Art. 238 de la ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
- 3. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión, bajo la Presidencia del Señor Jhon García Guevara, y con la presencia de los siguientes accionistas: EDISON BOLIVAR GARCIA GUEVARA, por sus propios y personales derechos propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; EDISON JAVIER GARCIA ARMIJOS , por sus propios y personales derechos propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : JOHN JOSE GARCIA GUEVARA , por sus propios y personales derechos propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : JULIO CESAR GARCIA MOSCOSO, por sus propios y personales derechos propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : MANUEL JESÚS GARCIA MOSCOSO, por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : GUIDO PATRICIO GARCIA GARCIA, por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : JORGE FABIAN GARCIA GARCIA, por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : GONZALO BENJAMÍN GARCIA GARCIA , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : EFRÉN OLMEDO GARCIA GUEVARA , por sus propios y personales derechos propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : LUIS ORLANDO GARCIA GARCIA , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor

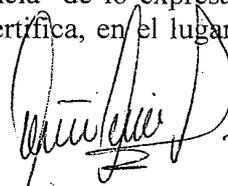
**3.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL.-** Habiéndose tratado y agotado el orden del día para lo cual se instaló la Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el día de hoy dos de marzo del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad cada uno de sus puntos sin ninguna observación.

La presidencia procede a declarar terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A., siendo las veinte y un horas con quince minutos, para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, los accionistas y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha antes indicado.



9 Jhon Jose Garcia Guevara  
PRESIDENTE / ACCIONISTA



1 Edison Javier Garcia Armijos  
ACCIONISTA



15 Omar Bolivar Toledo Garcia en  
Representación de los herederos de  
César Nolberto Toledo Toledo  
ACCIONISTA



7 Edison Bolivar Garcia Guevara  
ACCIONISTA



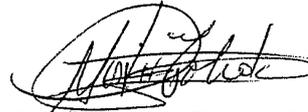
11 Manuel Jesus Garcia Moscoso  
ACCIONISTA



3 Guido Patricio Garcia Garcia  
ACCIONISTA



4 Jorge Fabian Garcia Garcia  
ACCIONISTA



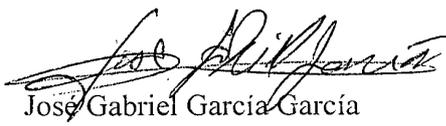
17 Martin Eulalio Toledo Garcia  
ACCIONISTA



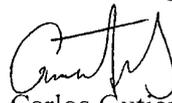
6 Efrén Olmedo Garcia Guevara  
ACCIONISTA



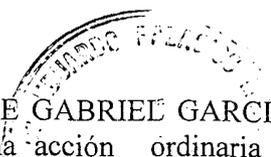
6 Luis Orlando Garcia Garcia  
ACCIONISTA



5 Jose Gabriel Garcia Garcia  
ACCIONISTA



13 Juan Carlos Gutierrez Garcia  
ACCIONISTA



nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : JOSE GABRIEL GARCIA GARCIA, por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : JUAN CARLOS GUTIERRES GARCIA , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor: DANY PAUL GUTIERRES GUTIERRES , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor: JUAN IGNACIO GUTIERRES ARMIJOS , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor: PABLO FRANKLIN RIERA GUTIERREZ , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor: MARTÍN EULALIO TOLEDO GARCIA , por sus propios y personales derechos propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor : MILTON GUSTAVO TOLEDO GARCIA , por sus propios y personales derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; y OMAR BOLÍBAR TOLEDO GARCIA en calidad de procurador común de los herederos de CESAR NOLBERTO TOLEDO TOLEDO, conforme lo justifica con el poder que adjunta, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,00) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor A continuación , el Señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

**1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** El Sr. Presidente pide la palabra y manifiesta que el objeto social actual de la Compañía es de prestar el servicio de transporte de carga pesada en **volquetas** , manifestando que el término volquetas es demasiado limitativo y que debería ser prestación de servicio de transporte de carga pesada en general, por lo que propone que se haga una reforma al estatuto social en este sentido. Por lo que luego de algunas deliberaciones La Junta General de accionistas resuelve por UNANIMIDAD modificar el objeto social de la Compañía y por ende reformar el Artículo segundo del Estatuto social de acuerdo a lo propuesto por el Sr. Presidente.

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de las resoluciones tomadas y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social con el nuevo objeto social, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto que en el futuro deberá decir:

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA .-** La Compañía prestará el servicio de transporte de carga pesada en general, conforme a la autorización de los organismos competentes de transito.

La Junta General además resuelve autorizar al Sr. Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía otorgue la escritura pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.



## CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Oficio 1217 c -CAJ-07-CNTTT  
Quito, 05 JUL 2007

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AZUAY  
Cuenca.-

De mi consideración:

Los representantes de la operadora de carga pesada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A." mediante oficio s/n de 8 de marzo de 2007, comunican a este Organismo que han resuelto modificar parcialmente el Artículo Segundo.- Objeto Social de la Compañía, en el que consta "La compañía prestará el servicio de transporte de carga pesada en volquetas conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito" por lo siguiente Artículo Segundo: Objeto Social de la Compañía.- "La compañía prestará el servicio de transporte de carga pesada en general, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de tránsito".

Al respecto me permito informar a usted, que una vez revisada la documentación de la Compañía, la institución en observancia a lo dispuesto en la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, concluye que no existe ninguna reforma concerniente a tránsito y transporte terrestres a la que deba avocar conocimiento el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, ya que presta servicio de carga pesada, por lo tanto se autoriza para que continúe con el trámite correspondiente, al interior de vuestra Institución.

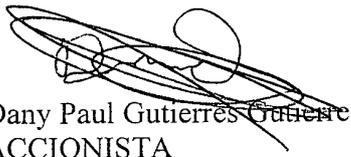
Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

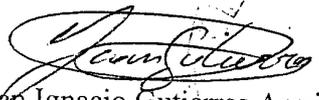
Atentamente,

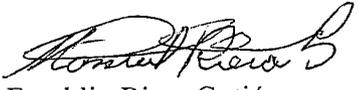


Doctor Ángel Loja Llanos  
DIRECTOR EJECUTIVO

BC  
ING. 1837 14-03-06  
3835 10-05-07  
RESPONSABLE DE ELABORACION:  
DRA. SANDRA RON D. 21-06-07

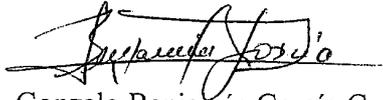
14   
Dany Paul Gutiérrez Gutiérrez  
ACCIONISTA

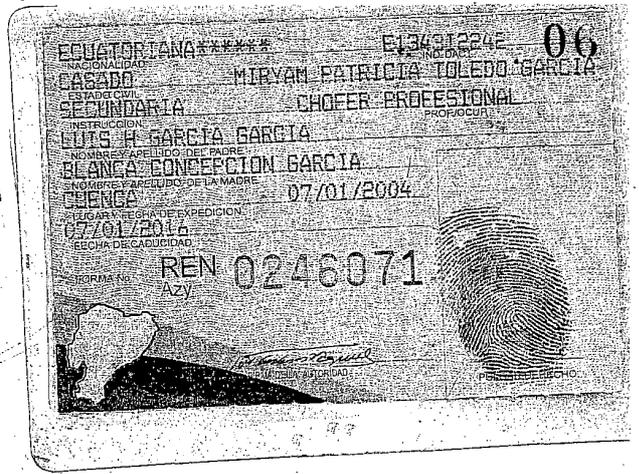
12   
Juan Ignacio Gutiérrez Armijos  
ACCIONISTA

16   
Pablo Franklin Riera Gutiérrez  
ACCIONISTA

10   
Julio César García Moscoso  
ACCIONISTA

13   
Milton Gustavo Toledo García  
ACCIONISTA

2   
Gonzalo Benjamín García García  
SECRETARIO /ACCIONISTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS MILITANTES



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



**CERTIFICO:** Que la margen de la matriz de la escritura pública de Modificación del Objeto Social y la Reforma al Estatuto de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSBALZAY S.A." he marginado su aprobación según consta de la Resolución número 07-C-DIC-513 de fecha siete de septiembre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañía. Cuenca, 21 de septiembre del 2007.

*Eduardo Palacios Muñoz*



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Septiembre del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Modificación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, según resolución Número: 07-C-DIC-513, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Ludwing Alvarez Remngifo, en fecha 07 de septiembre del 2007.-

*Wilson Peña Castro*  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



*Pa -*  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR



# TRANS. BALZAY S.A.

PETREOS, ARCILLAS Y MAQUINARIA

Cuenca, a 03 de enero del 2007

Señor  
**GONZALO BENJAMIN GARCIA GARCIA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la "COMPañIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.", en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy 03 de enero del 2007, fue elegido como Gerente General de la misma por un período de dos años, contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la "COMPañIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A." Sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida en la Ciudad de Cuenca mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del 2002, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta de enero del dos mil tres bajo el número 40.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por tal designación formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

Sr. Patricio García  
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "COMPañIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A." y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Cuenca, a 03 de enero del 2007

Gonzalo Benjamín García García



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 129 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 23 ENE. 2007

El Registrador Mercantil



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07. C. DIC.513 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de Septiembre del dos mil siete, bajo el No. 499 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de modificación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.7.582. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL**

  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

